

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Motril, a 30 de septiembre de 2016

REUNIDOS

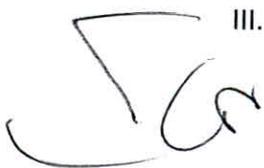
De una parte, Dña. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ mayor de edad, con D.N.I. número 23796989Q, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte Dña. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA, mayor de edad, con D.N.I. número 1800047/A, en calidad de Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda, con C.I.F. 1800047/A, y domicilio en Ctra. Almería nº12, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2016-2017.
- II. Que la Entidad Local Carchuna-Calahonda pretende que este programa se desarrolle también en las localidades de Carchuna y Calahonda.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES



PRIMERA. El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril se compromete a impartir, con monitores de deportes municipales, como personal colaborador, las sesiones de las Escuelas Deportivas y Cursos que se detallan en el Anexo I.



SEGUNDA Aquellos usuarios que estén interesados en estas actividades deportivas deberán abonar la tasa correspondiente recogida en la ordenanza municipal del Excmo. Ayuntamiento de Motril. Que asciende a 45 € curso completo y 26.05 € por cuatrimestre en caso de menores de edad y 84.46 curso completo y 42.43 € por cuatrimestre en caso de mayores de 18 años.

TERCERA. Se establecerá una comisión de valoración deportiva, compuesta por el Concejal Delegado de Deportes y la Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda, o personas en quién estos deleguen, que valorará el desarrollo del presente acuerdo de colaboración.

CUARTA La Entidad Local Carchuna-Calahonda abonará a los monitores deportivos que impartan estas actividades, en calidad de personal colaborador, la cantidad de 150 euros mensuales. Para ello la Entidad Local se compromete a transferir o compensar el importe correspondiente.

QUINTA El presente acuerdo de colaboración tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2017.

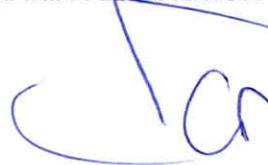
SEXTA Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

DÑA. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA



Presidenta ELA Carchuna-Calahonda

DÑA. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ



Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto.
de Motril